



Resolución Ministerial No. 0455-2008-ED

Lima, 24 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, el Ministerio de Educación y la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" - ENSAD, acuerdan suscribir un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el objeto efectivizar la transferencia financiera del Pliego Presupuestario del Gobierno Regional del Callao al Ministerio de Educación, para el financiamiento de actividades de la ENSAD;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao, el Ministerio de Educación y la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" - ENSAD, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

